

PARA EL IMPORTADOR EUROPEO

Quesos y requesón › Feta

Código NC 0406 90 32 · Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea

La rebaja vale solo dentro del cupo (fuera de él se paga 151 €/100 kg/net). El cupo de este período tiene lugar (en el último reparto nadie pidió certificado).

1. Producto y código arancelario

Nomenclatura	Código	Descripción oficial
NCM (Argentina)	0406.90.10	Con un contenido de humedad inferior al 36,0 % en peso (pasta dura)
NCM (Argentina)	0406.90.20	Con un contenido de humedad superior o igual al 36,0 % pero inferior al 46,0 %, en peso (pasta semidura)
NCM (Argentina)	0406.90.30	Con un contenido de humedad superior o igual al 46,0 % pero inferior al 55,0 %, en peso (pasta blanda)
NCM (Argentina)	0406.90.90	Los demás
NC (Unión Europea)	0406 90 32	Los demás quesos: los demás: feta

2. El arancel de importación en la Unión Europea

La rebaja de esta línea vale solo dentro del cupo. Fuera del cupo se paga 151 €/100 kg/net, y lo que se paga dentro está en el bloque 3.

Arancel base (anexo) 151 €/100 kg/net Apéndice 2-A-1, línea 0406 90 32 en NC 2013	Arancel general (NMF) 151 €/100 kg/net Vigente desde 1/1/2026	Hoy, fuera del cupo 151 €/100 kg/net El acuerdo no rebaja esta línea fuera del cupo
Categoría de desgravación CE Remite al cupo	Llega a 0 No llega a 0 La preferencia pasa por el cupo	

Sin tabla año a año. La rebaja de esta línea vale solo dentro del cupo «CE». Fuera del cupo se paga el arancel general, y lo que se paga dentro está en el bloque del cupo.

3. Contingente arancelario (cupo)

Sí, existe un cupo (contingente arancelario) con número de orden 09.4935, preferencia sobre el tipo básico. El período 1/5/2026 – 31/12/2026 tiene 2.000 t y hoy **sobra cupo (en el último reparto, publicado el 22/9/2026, nadie pidió certificado y quedaron 2.000.000 kg (2.000 t) sin asignar)**. Para el próximo reparto, el del período que empieza el 1/11/2026, hay 2.000.000 kg (2.000 t) disponibles. Así figura el 14/10/2026 en el [cuadro de coeficientes de asignación de la Comisión](#). El próximo período abre el 1/1/2027 con 6.000 t.

Número de orden 09.4935 Va en la solicitud y en el certificado de importación (Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761, arts. 7 y 12). El acuerdo lo llama TRQ-CE	Cupo del período vigente 2.000 t 1/5/2026 – 31/12/2026 · prorrateado a 8 de 12 meses (el año 0 del acuerdo es de 3.000 t)	Último reparto 2.000.000 kg (2.000 t) sin asignar Se pidieron 0 kg para 2.000.000 kg (2.000 t); se asignaron 0 kg. Publicado el 22/9/2026
--	--	--

Hace falta un certificado de importación, que el importador pide a la autoridad de su Estado miembro en los plazos del reglamento, antes de embarcar, y presenta con la declaración de aduana con el número de orden 09.4935. Sin certificado se paga el arancel de fuera del cupo. Las condiciones completas están en [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/996, número de orden 09.4935](#).

4. La prueba de origen

Lo que tiene que llegarle al importador para que su aduana aplique el arancel del acuerdo.

Regla de origen de esta posición, textual. «Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 4 utilizados son totalmente obtenidos.»

Qué documento da la preferencia. Una declaración de origen que extiende el propio exportador. La aduana de la Unión Europea aplica el arancel del acuerdo cuando el importador la presenta; sin ella se paga el arancel general. (ITA, artículo 3.16)

Dónde va y cómo se firma. En la factura, el albarán u otro documento comercial que describa el producto con detalle suficiente para identificarlo, con el texto del anexo 3-C que va más abajo. Lleva la firma manuscrita del exportador, salvo que la norma del país que exporta disponga otra cosa. La argentina dispone otra cosa, porque la declaración se firma electrónica o digitalmente en la plataforma TAD. (ITA, artículo 3.17, apartados 5 y 6; Disposición SSCE 1/2026, artículo 6)

El número del exportador argentino. Es su CUIT, de 11 dígitos, y la declaración se genera en la plataforma TAD (Trámites a Distancia), con carácter de declaración jurada. Vale solo para exportar a la Unión Europea. Como origen se escribe «MERCOSUR», no «Argentina». El acuerdo no pide el registro REX, porque el número del exportador es el que fija la norma del país que exporta. (Disposición SSCE 1/2026, artículos 2 a 5; Guía oficial del Acuerdo (Cancillería), anexo III, puntos 2.2, 2.3 y 9; ITA, anexo 3-C, notas 1 y 2)

Cuánto dura. Vale 12 meses desde que el exportador la emite, y en ese plazo se presenta en la aduana. Se puede emitir al exportar o después, siempre que llegue a la aduana de importación a más tardar 2 años después de la importación. (ITA, artículos 3.17, apartado 7, y 3.18, apartado 1)

El certificado de origen, por ahora. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también un certificado de origen en lugar de la declaración. El plazo puede prorrogarse 2 años si el Mercosur lo notifica. (ITA, anexo 3-D, apartados 1 y 2)

Si entra dentro del cupo. Además de la declaración de origen, la mercadería que usa un cupo de la Unión Europea viaja con un documento oficial que expide el país del Mercosur que exporta. (ITA, artículo 3.30)

Qué guarda cada uno. El importador conserva la declaración, o su copia, al menos 3 años desde la importación. El exportador guarda la copia y los documentos que prueban el origen durante el mismo plazo. (ITA, artículo 3.22)

Si la aduana duda. La aduana de importación puede verificar la declaración al azar o ante una duda razonable. La verificación la hace la autoridad argentina y, si mientras tanto se suspende la preferencia, se ofrece al importador el levante de la mercadería con las garantías que se fijen. (ITA, artículo 3.25, apartados 1, 4 y 5)

EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (número de referencia del exportador ...) declara que, salvo clara indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial

Número de referencia del exportador: la CUIT del exportador argentino.

Origen preferencial: MERCOSUR.

Debajo van el lugar y la fecha, la firma del exportador y el nombre legible de quien firma.

ITA, anexo 3-C, versión española

5. Controles en frontera y requisitos

Su producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. En su clase de producto hay 50 **denominaciones europeas protegidas**, nombres que no puede usar en la Unión Europea. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 8 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a su producto.

Tipo	Requisito	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES...	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado...	Ámbar · trámite
Nombre · IG europea	Hay 50 denominaciones europeas protegidas en su clase de producto. Su posición cae en la clase Quesos, que el anexo define por código. Esos nombres no los puede...	Ámbar · hay nombres que no puede usar
Nombre · IG del Mercosur	2 denominaciones del Mercosur quedaron protegidas en la Unión Europea.	Verde · es una protección a su favor
Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados.	Verde · Argentina está habilitada para «Leche»

Donde un requisito termina en puntos suspensivos, el texto completo está en la ficha en línea.

Otros requisitos de producto de la Unión Europea según Access2Markets. Control sanitario de productos de origen animal para consumo humano · Control sanitario de productos de origen animal no destinados al consumo humano · Control de contaminantes en los alimentos · Control de alimentos modificados genéticamente y de nuevos alimentos · Control de residuos de plaguicidas en productos vegetales y animales para consumo humano · Control de residuos de medicamentos veterinarios en animales y productos animales para consumo humano · Etiquetado de alimentos · Trazabilidad, conformidad y responsabilidad en alimentos y piensos · Producción orgánica (voluntario).

REGÍMENES TRANSVERSALES DE LA UNIÓN EUROPEA

EUDR · deforestación · no alcanza a esta posición. CBAM · carbono en frontera · no alcanza a esta posición. Salvaguardias · sin dato de medidas en vigor.

Fuentes

Datos consultados el 30/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revise», que depende de su caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (ITA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

Ver 0406 90 32 en TARIC · Descripción oficial en TARIC · ITA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1 · VUCE · buscador oficial del acuerdo · Reglamento de Ejecución (UE) 2026/996, número de orden 09.4935 · Coeficientes de asignación de la Comisión Europea (DG AGR) · Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761, artículo 10 · Requisitos en Access2Markets · Disposición 1/2026 de la Subsecretaría de Comercio Exterior (Boletín Oficial, 30/4/2026) · Guía oficial del Acuerdo, Cancillería argentina, anexo III · Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera · TRACES NT · notificación de la partida · Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I · Listas de establecimientos autorizados de la UE · SENASA · exportación de productos de origen animal · Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación · Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera.

Ficha en línea, con cada cifra al día · <https://goargentina.com.ar/p/04069032>

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana. **Este documento tiene fecha.** Se generó el 30/10/2026. Los aranceles cambian cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días, así que antes de decidir conviene mirar la ficha en línea.